

RIO GALLEGOS, 27 de septiembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 71.620/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 18 obra Nota presentada por la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC, mediante la cual solicita licencia por estudios para participar como expositora y coordinadora de mesa en las Terceras Jornadas de Migración, a desarrollarse durante los días 23 al 27 de agosto de 2017, en la ciudad de Entre Ríos;

QUE a fs. 20 obra Nota N° 524/17 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informado la situación de revista de la agente involucrada y que la licencia solicitada se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV: Licencias Extraordinarias - Artículo 13°: I. Con goce de haberes, Inciso b) para realizar estudios o investigaciones;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, a la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC (C.U.I.L. N° 23-26324404-4), en el cargo de Secretaria de Administración de esta Unidad Académica y en el cargo de carrera Académica – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía - Área Economía – Orientación Macroeconomía del Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, entre los días 23 al 27 de agosto de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de asistencia o participación en las Terceras Jornadas de Migración.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG